AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 700013121002-2016-00034-00

Sincelejo, diez (10) de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso: Solicitud de formalización y restitución de tierras
Demandante/Solicitante/Accionante: Alejandro Oviedo Meriño y Otros.
Demandado/Oposición/Accionado: N/A
Predio: "La Alemania"

Vista la constancia secretarial anterior, se advierte que la UAEGRTD – Territorial Bolívar sigue renuente al cumplimiento de la orden que le fue dada en el auto del veintiocho (28) de marzo de 2023. Así las cosas, se les reiterará **por última vez** lo propio.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR por última vez a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Bolívar que, dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de esta orden, informe si ya notificó la resolución No. 000700 de 2022, al señor José María Ortiz Martínez, tal cual le fue solicitado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

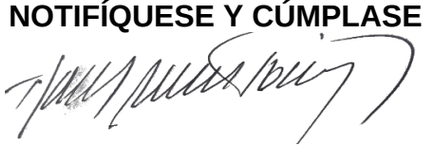

JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ

JDSC/JACR

Firmado Por:
Jose David Santodomingo Contreras
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33585ea15efcb725d12246410e788e84d9d3b2de92c6e5ac2138da06df2fca63**
Documento generado en 10/10/2023 01:07:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica